

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 7663**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º).- DISPONESE, en el marco del Programa Escuelas Seguras, las siguientes medidas, intervenciones y/o adecuaciones sobre la infraestructura vial en el entorno escolar de la Escuela “Marina Fava de Esteban” de nuestra ciudad, de conformidad al croquis que se aprueba y agrega como Anexo, a saber:

- a) Colocación de carteles de Máx. 20 y escolares sobre calle Independencia Norte previo a la intersección con calle Pavón. Colocación de carteles de Máx. 20 y escolares sobre calle Independencia Sur previo a la intersección con calle Asunción.
- b) Prohibido Estacionar sobre veril sur de calle Independencia Norte entre calle Pavón y Asunción, pintado de color Rojo sector de vallas y color Amarillo resto de cordón.
- c) Prohibido Estacionar sobre veril norte de calle Independencia Sur entre calle Asunción y Pavón, pintado de color Rojo sector de vallas y color Amarillo resto de cordón.
- d) Rampa de acceso para personas con movilidad reducida hacia el este de las vallas canalizadores frente al ingreso principal del Establecimiento sobre calle Independencia Norte y rampa de acceso para personas con movilidad reducida hacia el Este de las vallas situadas sobre veril norte de calle Independencia Sur ingreso del nivel inicial.
- e) Demarcación de Sendas Peatonal sobre elevada sobre calle Independencia Sur, hacia el Este de las vallas situadas sobre veril norte de calle Independencia Sur del Nivel Primario.
- f) Tres (03) vallas canalizadoras de 3m cada una frente a ingreso principal sobre calle Independencia Norte.
- g) Dos (02) vallas canalizadoras de 3m cada una frente a ingreso del Nivel Inicial por calle Independencia Sur.
- h) Tres (03) vallas canalizadoras (la del medio deberá ser removible) de 3m frente al ingreso secundario por calle Independencia Sur.
- i) Demarcación de estacionamiento de moto vehículos bajo alero del ala Este del edificio escolar, de acuerdo al gráfico anexo.
- j) Autorizar a servicios de seguridad y emergencias, ante cualquier tipo de eventualidad a usar libremente el veril norte de calle Iturraspe entre Almafuerte y Aristóbulo del Valle.
- k) Colocación y adecuación de cartelería en un todo de acuerdo al gráfico anexo.

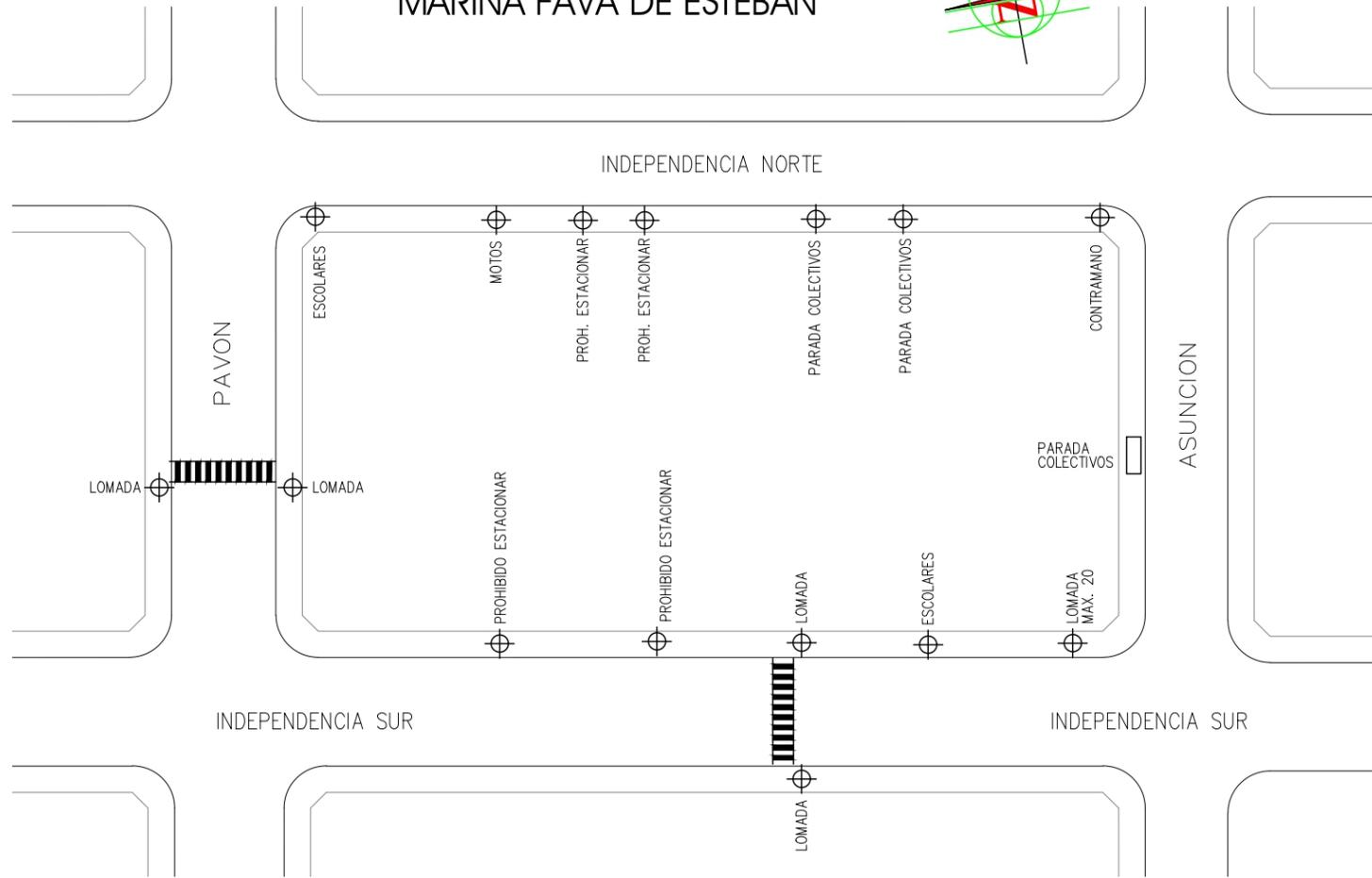
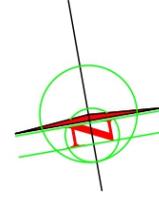
Art. 2º).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de noviembre del año 2023.-

**Dr. Juan Martín Losano**  
**Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein**  
**Presidente H.C.D.**

# SEÑALIZACION EXISTENTE ESCUELA MARINA FAVA DE ESTEBAN



# PROPUESTA ESCUELA MARINA FAVA DE ESTEBAN

